



IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley 97 de 2022 Senado “por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los congresistas de la República y se modifica la ley 4 de 1992” al considerar que en mi calidad de congresista devengo las acreencias salariales que se modifican con el presente proyecto de ley.


JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS

Senador de la República


14/11/2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA